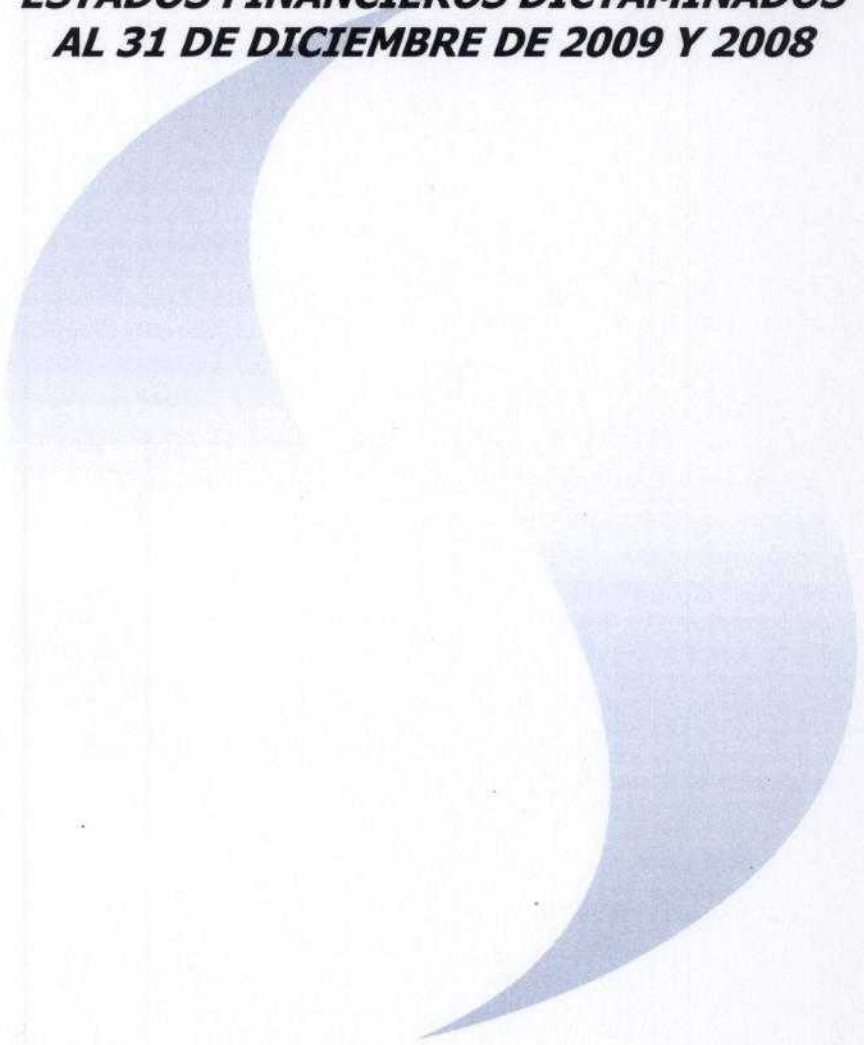


***INSTITUTO TECNOLOGICO
SUPERIOR DE LA HUERTA
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008***



CONTENIDO

1. OPINION
2. ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
3. ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
4. ESTADO DE VARIACIONES EN LA CUENTAS DEL PATRIMONIO CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
5. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
7. INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
8. INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO
9. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD

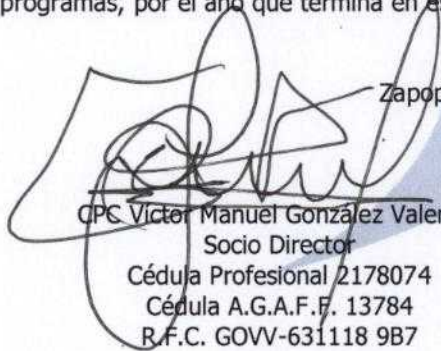
**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

He examinado los Estados de Posición Financiera del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, y los Estados de Resultados, de Variaciones en el Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el ejercicio que terminaron en esas fechas. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, al 31 de diciembre de 2008 y 2009, los resultados de sus operaciones, de variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme. Que existe control interno contable; que se han observado las disposiciones contenidas en las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, al Valor Agregado y al Código Fiscal de la Federación; que se ha aplicado la normatividad que le corresponde, Decreto de Creación y las Leyes que le competen; Evaluación Presupuestal y su conciliación; Evaluación de Racionalidad y austeridad; Evaluación del cumplimiento de objetivos y metas fijados por Decreto y programas, por el año que termina en esa fecha.

Zapopan, Jal. A 26 de Marzo de 2010.



CPC Víctor Manuel González Valencia
Socio Director
Cédula Profesional 2178074
Cédula A.G.A.F.F. 13784
R.F.C. GOVV-631118 9B7

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	ACTIVO		PASIVO	
	2009	2008	2009	2008
CIRCULANTE			CORTO PLAZO	
Caja y Bancos	15,904,307	19,849,766	Proveedores	2,799,467
Deudores diversos	654,497	47,841	Impuestos por pagar	263,991
Anticipos a proveedores	897,711	-	Acreedores diversos	10,957
Obras en proceso	3,120,000	-		1,354,104
Subsidio al empleo	304	881		104,295
				1,400,000
TOTAL CIRCULANTE	20,576,819	19,898,488	TOTAL CORTO PLAZO	3,074,415
				2,858,399
FIJO			PATROMONIO CONTABLE	
Mob. y equipo de administracion	510,634	306,255	Resultado de ejercicios anteriores	21,144,477
Maq. y eq. agrop., ind., elec. com.	5,499,695	1,509,753	Incorporación de activos	-
Eq. Educ., recreativo arts. y cultural	121,361	-	Remanente del ejercicio	4,864,226
Vehiculos y equipo de transporte	3,025,680	799,500		18,140,534
Equipo e instrumental medico	291,991	291,991		-
Herramientas y refacciones	9,295	9,295		1,603,943
(-) Depreciaciones	(952,357)	(212,406)		
			TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	26,008,703
TOTAL FIJO	8,506,299	2,704,388		19,744,477
			SUMAN PATRIMONIO CONTABLE Y PASIVO	29,083,118
SUMA EL ACTIVO	29,083,118	22,602,876		22,602,876

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>PRESUPUESTO</u>		
Subsidio Federal	9,185,834	5,267,699
Subsidio Estatal	7,062,533	5,388,039
Ingresos propios	537,836	433,361
Otros ingresos	13,906	42,342
	<hr/>	<hr/>
TOTAL DE INGRESOS	16,800,109	11,131,441
<u>GASTOS DE OPERACION</u>		
Servicios personales	8,626,817	6,807,572
Materiales y suministros	1,164,459	333,176
Servicios generales	3,118,925	3,585,079
Trnsferencias subsidios, sub., y pensiones	20,000	-
	<hr/>	<hr/>
REMANENTE DE OPERACION	3,869,908	405,614
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>		
Comisiones bancarias	-	-
Intereses ganados	894,318	1,198,329
	<hr/>	<hr/>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS O GASTOS	4,764,226	1,603,943
Otros gastos	-	-
Otros ingresos	100,000	-
	<hr/>	<hr/>
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO	100,000	-
	<hr/>	<hr/>
REMANENTE NETO DEL EJERCICIO	<u>4,864,226</u>	<u>1,603,943</u>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
PATRIMONIO		
Saldo al inicio del ejercicio	19,744,477	18,140,534
Aumento o disminución del ejercicio	<u>1,400,000</u>	<u>-</u>
Saldo al final del ejercicio	21,144,477	18,140,534
REMANENTE NETO DEL EJERCICIO		
Saldo al inicio del ejercicio	21,144,477	18,140,534
Traspaso a resultado de ejercicios anteriores	(21,144,477)	(18,140,534)
Remanente del ejercicio	<u>4,864,226</u>	<u>1,603,943</u>
Saldo al final del ejercicio	4,864,226	1,603,943
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al inicio del ejercicio	21,144,477	18,140,534
Traspaso a remanente de ejercicios anteriores	(21,144,477)	(18,140,534)
Aplicación de utilidades al presupuesto	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al final del ejercicio	-	-
SUMA EL PATRIMONIO CONTABLE	<u><u>26,008,703</u></u>	<u><u>19,744,477</u></u>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Remanente neto del ejercicio	4,864,226	1,603,943
Depreciación del ejercicio	739,952	124,545
	5,604,178	1,728,488
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	-	2,862,615
Disminución (aumento) en otros activos	-	-
Disminución (aumento) en pagos anticipados	-	-
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	-	2,793,156
	-	5,655,771
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN	5,604,178	7,384,259
FINANCIAMIENTO		
Aplicación al patrimonio por donacion de activos	-	-
Aplicación al patrimonio por adquisicion de activos	-	-
INVERSION		
Disminución (aumento) de activo fijo	-	(2,633,428)
INCREMENTO DE EFECTIVO	5,604,178	4,750,831
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	-	15,098,935
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>5,604,178</u>	<u>19,849,766</u>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota A. Antecedentes: Constitución y objeto.

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica propia y con patrimonio propio. Fue constituido mediante Decreto número 21918/LVIII/07, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco con fecha 11 de octubre de 2007.

Entre sus funciones se encuentran:

- El impartir educación Tecnológica Superior a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar.
- Promover una educación superior tecnológica de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores investigadores capaces de aplicar, transmitir e innovar conocimientos actuales, académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas de la ingeniería y la administración.
- Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado.
- Estimular la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y cuerpos académicos a nivel nacional e internacional.
- Fomentar la participación activa de los alumnos del Instituto en los programas de desarrollo social, humano, cultural y deportivo.

Nota B. Principales políticas contables.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas en la preparación de los estados financieros:

1.- Bases de contabilización

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base del valor histórico original, por lo que no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación, de acuerdo con los requerimientos de las Normas de Información Financiera.

2.- Inversiones financieras

Se registran a su valor razonable, determinado por el valor de mercado.

3.- Inventarios

El Organismo valúa sus inventarios al costo de adquisición, bajo el método de la última compra.

4.- Maquinaria y equipo

La maquinaria y equipo se registran a su valor de adquisición, el método adoptado para la depreciación es el de línea recta. Las tasas aplicadas son las máximas que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

6.- Obligaciones de tipo laboral

El Instituto no maneja provisiones de pasivo por responsabilidades de tipo laboral, ya que las erogaciones por estos conceptos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que ocurren.

7.- Costo integral de financiamiento

El costo integral de financiamiento incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, como intereses a cargo o ganados en términos reales.

8.- Ingresos

Corresponden principalmente a las aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, tomando como base el presupuesto anual aprobado para gastos de operación y para programas de inversión, estos ingresos son registrados en la fecha en que se obtienen.

9.- Régimen Fiscal

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y está regulado fiscalmente por el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y de acuerdo al art. 102 tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- a) Retener y enterar los impuestos de acuerdo a las operaciones que así se establezcan
- b) Exigir documentación con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales

Nota C. Activos Fijos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el activo fijo se integra como sigue:

Descripcion	2009	2008
Mob. y equipo de administracion	510,634	306,255
Maq. y eq. agrop., ind., elec. com.	5,499,695	1,509,752
Eq. Educ., recreativo arts. y cultural	121,361	-
Vehiculos y equipo de transporte	3,025,680	799,500
Equipo e instrumental medico	291,991	291,991
Herramientas y refacciones	9,295	9,295
Total	<u>9,458,656</u>	<u>2,916,793</u>
(-) Depreciacion acumulada	<u>952,357</u>	<u>212,405</u>
(=) Neto	<u><u>8,506,299</u></u>	<u><u>2,704,388</u></u>

Nota D. Patrimonio

El patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta se forma por las aportaciones recibidas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y por adquisiciones de activos fijos realizadas por el propio Instituto.

Las notas descritas forman parte integral de los estados financieros básicos.

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

Con relación a nuestro examen de los estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2009, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

Nuestra evaluación de la estructura del control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutado con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno del Organismo permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

Los asuntos tratados aquí, fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión con fecha del 26 de marzo de 2010 sobre dichos estados financieros.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo; y nos ponemos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido presente.

Zapopan, Jalisco a 26 de Marzo de 2010.

ATENTAMENTE

González, Flores, Enciso y Asociados, S.C.
CPC Víctor Manuel González Valencia

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

**INFORMES DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

ADMINISTRACION:

En cuanto a la funciones de administración, observamos que existe un Manual de Organización, el cual identifica las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica y orienta las funciones de los responsables de cada área. De la misma manera, permite el uso racional de los recursos para cumplir con su misión y alcanzar los objetivos y metas planeados, evitando además, la omisión y duplicidad de funciones.

Los egresos del Organismo cuentan con requisición, visto bueno y autorización de los departamentos y funcionarios autorizados para ello.

CONTABILIDAD:

BANCOS

En nuestra revisión de los egresos, observamos que todos los cheques cuentan con solicitud, autorización y registro, así también verificamos que la documentación comprobatoria de los cheques cumplieran los requisitos de deducibilidad que marcan los ordenamientos fiscales.

Verificamos que los ingresos del organismo fueran depositados en las cuentas bancarias, y encontramos total transparencia.

INVERSIONES

Se observa un correcto manejo de los recursos, se registran contablemente los ingresos por intereses.

Se tiene especial cuidado de hacer traspasos a las cuentas bancarias para evitar la comisión al expedir cheques y éstos se devolvieran por la falta de fondos.

El Organismo tiene un fondo de inversión, el cual generó intereses a favor, de dicho fondo se tomaron los recursos con los que el Instituto comenzó a adquirir bienes muebles a partir de que se formó la Comisión de Adquisiciones.

CUENTAS POR COBRAR

Verificamos los saldos de las cuentas por cobrar donde encontramos partidas que no presentan problema de antigüedad.

ACTIVOS FIJOS

Revisamos las adquisiciones de activo fijo durante el ejercicio de 2009; verificamos que las adquisiciones reunieran los requisitos a que están sujetas y no encontramos inconsistencias. El Organismo tiene un buen control sobre los activos fijos, se realizan 1 inventario cada semestre y se tiene un resguardo de las facturas de los bienes.

PATRIMONIO

La cuenta de patrimonio se encuentra integrada por las aportaciones recibidas de los Gobiernos Federal y Estatal.

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

En relación con nuestro examen de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen.

En cumplimiento a lo señalado por el art. 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que señala la obligación de los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de participación Estatal están obligados a que los resultados de la revisión de los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deban emitirse de acuerdo a lo que señala el art. 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, que dispone que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- a) Que no exista discrepancia entre los ingresos y/o egresos con relación a los conceptos y partidas respectivas.
- b) Que los recursos provenientes de financiamientos se hayan obtenido según lo establecen las Leyes y se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- c) Que la gestión administrativa se haya realizado acorde a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y todas las disposiciones aplicables.
- d) Que los programas planteados se hayan ejecutado con eficiencia y economía, y se hayan ajustado a los términos y montos aprobados.

Los asuntos arriba señalados fueron considerados durante nuestra revisión y no modifican nuestra opinión sobre los Estados Financieros dictaminados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en las bases del concurso y al contrato de auditoría que tenemos celebrado, nos dimos a la tarea de evaluar el cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad:

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

Estudio y Evaluación del Control Interno.

Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta al 31 de diciembre de 2009, revisamos y evaluamos los procedimientos de contabilidad y el sistema de control interno del organismo.

Metodología:

Aplicación de cuestionario de control interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico del cumplimiento de Leyes aplicables.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Entrevista a cada departamento.
Revisión de Manuales y Políticas.
Comprobación del seguimiento de los Manuales y Políticas.
Revisión del catalogo de cuentas y metodología de registro contable.
Procedimientos de Control Presupuestal.

Alcance:

65%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, tiene implantado un Sistema de Control Interno que permite la separación ideal de funciones para evitar fraudes o contingencias, optimización de los recursos y permite además estar en condiciones de expresar una opinión sobre la razonabilidad de sus estados financieros.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

1) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de las Leyes.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

70%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, cumplió con esta Ley y realizó durante la gestión del ejercicio 2009 las retenciones de impuestos a la que está sujeto y el entero de las mismas a las autoridades correspondientes. De la misma manera presentó en tiempo las declaraciones anuales informativas y pagó oportunamente los pagos por prestaciones sociales a sus empleados.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

2) Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.
Cerciorarse de la existencia de la obra.

Alcance:

40%

Conclusión:

La obra desarrollada en el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, durante el ejercicio 2009 fue administrada por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas "CAPECE", el Instituto solamente se limita a vigilar la entrega de las obras.

Durante el mencionado periodo de 2009, fueron entregadas al Instituto una cancha de usos múltiples, así como la herrería y redes para la misma cancha.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

3) Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

40%

Conclusión:

Se observó que las adquisiciones se realizan mediante orden específica de compra a través de la cotización de por lo menos tres proveedores dando con esto cabal cumplimiento el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta a la Ley en mención.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

4) Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado y su Reglamento:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

46%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta aplicó la Ley en referencia partiendo del Manual de Políticas y Lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Organismo, aprobado por el Consejo de Administración, el cual tiene establecido los lineamientos requeridos para el cumplimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios, adquisición de bienes muebles e inmuebles y enajenación de bienes.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

- 5) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno y del Estado de Jalisco y su reglamento:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

52%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, llevo estricto control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogaciones y aplicando políticas de austeridad. El organismo se constituyo por el titular del poder ejecutivo, se apego a lo establecido en el artículo 23 de esta ley y al 3° del reglamento, al entregar en tiempo y forma el presupuesto de egresos debidamente aprobado y del registro de operaciones devengadas, apegándose también, a lo especificado en el Título IV de esta Ley, respecto de la contabilidad, ya que tiene diseñado un sistema contable que facilita la fiscalización, la cual permite medir la eficacia y eficiencia de todas sus operaciones; cuenta con un archivo contable en donde constan los registros contables y la documentación comprobatoria del ingresos y egresos del Instituto, así como también dio cumplimiento a la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

6) Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

65%

Conclusión:

Se observó que se apega a esta ley, debido a que la Auditoría Superior del Estado, fiscaliza y revisa a los Organismos Públicos Descentralizados conforme a su artículo 1º., Capítulo Único del Título Primero.

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, entregó la información relativa a los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2008, así como la justificación de las cifras que contienen dichos estados financieros.

De la misma manera, se revisan los Estados Financieros de manera mensual y entregan copia de los mismos a la Contraloría del Estado, al Coordinador de educación media-superior, superior y Tecnológica, a la Dirección general de control y evaluación a Org. Par. de la Contraloría y a la Oficina de servicios federales de apoyo a la educación en el Estado de Jalisco.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

7) Decreto de Creación:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de los objetivos del Decreto.

Procedimientos:

Observación.
Observación física de la documentación comprobatoria

Alcance:

40%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, es un Organismo Público Descentralizado constituido mediante Decreto número 21918/LVIII/07 de fecha 11 de octubre de 2007.

Nos avocamos a revisar que el Instituto cumpliera con las atribuciones que le otorga el CAPITULO SEGUNDO en sus artículos 5 y 6.

Se observó y se hace la referencia que el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta se ha apegado a los lineamientos de creación del mismo y a cumplido con los objetivos y metas para el cual fue creado, ya que todos aquellos planes y proyectos que se han llevado a cabo, se han hecho en apego a las reglas establecidas en este Decreto.

Actualmente en el Instituto se cursan 3 carreras, mismas que cuentan con una población estudiantil repartidos de la siguiente manera:

Nombre de la carrera	Población estudiantil
ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	41
ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	70
LIC. EN ADMINISTRACION	173
ING. EN GESTION EMPRESARIAL	18
ARQUITECTURA	26
TOTAL	328

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

8) Reglamento Interno:

Metodología:

Estudio y evaluación del Reglamento Interno.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación del Reglamento Interno.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del apego de los procedimientos al Reglamento
Cumplimiento del Reglamento Interno con respecto a la documentación comprobatoria de los egresos.
Cumplimiento General del Reglamento Interno por parte del personal.
Comprobación de autorizaciones según el Reglamento Interno.

Alcance:

53%

Conclusión:

Se observó que existe un Reglamento Interno adecuado a las necesidades del Organismo que contiene las reglas para el personal y de operación del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, el cual se divide en los siguientes Capítulos:

Capítulo I.- Del objeto y estructura del Organismo.

Capítulo II.- De la H. Junta Directiva.

Capítulo III.- Del Director

Capítulo IV.- Del Patronato

Capítulo IV.- De los Órganos Colegiados

Capítulo V.- De las atribuciones genéricas de las Unidades Administrativas.

Capítulo VI.- De los alumnos.

Capítulo VII.- De las relaciones laborales.

Transitorios.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

9) Condiciones Generales de Trabajo:

Metodología:

Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.

Procedimientos:

Observación.
Revisión del contenido de los contratos individuales de trabajo.
Verificación del cumplimiento de las actividades realizadas por el personal con el contenido del contrato.
Comprobación del pago de las prestaciones contenidas en el contrato y de la nomina.
Observación de los días de descanso y vacaciones.
Uniformes y herramientas de trabajo.
Revisión de cálculos de retenciones, aplicación de incidencias y pago de préstamos.
Verificación de prestaciones de Seguridad Social.

Alcance:

55%

Conclusión:

El organismo tiene contemplado para cada uno de sus trabajadores un contrato individual de trabajo que especifica los derechos y obligaciones de ambas partes en apego a la Ley Federal del Trabajo, dando cumplimiento a los acuerdos y prestaciones contempladas en los referidos contratos.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

10) Manuales de Puestos y Organización:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura organizacional.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de los manuales.

Procedimientos:

Observación.
Revisión del cumplimiento de las actividades especificadas en el manual.
Análisis de puestos.
Cumplimiento del esquema de organización.

Alcance:

54%

Conclusión:

El Instituto cuenta con un manual de puestos y organización que ayuda de manera notable al funcionamiento administrativo y operativo del mismo. La estructura que presenta, permite aprovechar al máximo el personal docente y de investigación, se distribuyen las cargas de trabajo de acuerdo a las necesidades y facilita la interrelación del personal del Instituto evitando duplicación de funciones; incluye además niveles jerárquicos y relaciones de autoridad, funciones, diagramas de organización y puestos para conocimiento de todo el personal del Instituto a fin de que ejerzan cabalmente sus responsabilidades.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

11) Políticas, y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de las políticas, bases y lineamientos.

Procedimientos:

Observación.
Verificación de las enajenaciones y adquisiciones.
Cumplimiento de bases y lineamientos para las adquisiciones.
Comprobación de autorización de las enajenaciones y adquisiciones.
Revisión del registro contable.

Alcance:

45%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta tiene establecidas políticas definidas para dar cumplimiento al control de operaciones relativas a bienes o recepción de servicios, adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, a través del Manual de Políticas y Lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Organismo, aprobado por el Consejo de Administración.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

12) Evaluación Presupuestal.- Elaboración de conciliación entre Presupuesto Autorizado por el máximo órgano de gobierno y el ejercido:

Metodología:

Revisión del Presupuesto.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.
Conciliación del avance mensual del Presupuesto Autorizado y ejercido.

Alcance:

80%

Conclusión:

Cada mes se evalúa el Presupuesto Autorizado y el Ejercido mediante la presentación de dicho presupuesto al Consejo de Administración, Órgano que supervisa y aprueba el avance y aplicación del mismo, adjunto al este se presentan los Estados Financieros del periodo a revisar.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

- 13) Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.

Procedimientos:

Observación.
Revisión de la aplicación estricta del Presupuesto.
Verificación de la justificación y autorización de las partidas de egresos.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación del apego a las políticas y lineamiento de las adquisiciones.
Revisión del registro contable.

Alcance:

57%

Conclusión:

Se observó que se lleva a cabo con estricto apego a la ley, ya que sí aprueban sus presupuestos de egresos mediante el análisis de cada partida presupuestal en el Consejo de Administración.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales del Organismo:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión del Programa Anual del Organismo.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación de gastos e inversiones de conformidad con los programas y presupuestos.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

40%

Conclusión:

El organismo cumple cabalmente con sus programas anuales, observamos entre otras cosas, la capacitación del personal, apertura de nuevas carreras, publicidad para la captación de nuevos alumnos, se está gestionando la apertura de la carrera de contabilidad, se tiene contemplada la construcción de un auditorio a través de CAPECE.